DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 48

DICTAMEN JUSTIFICATIVO D.A.F. - SUOC 48 Nº 06 2021

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021 – ADQUISICIÓN DE TONER PARA USO DE LA DIGESA - ID 395.467.-

San Lorenzo, 01 de junio del 2021

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nº 4780 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672 DEL 7 DE ENERO DE 2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", establece, en su *Art. 311 Procedimientos. Programa Anual de Contracciones (PAC), Inc. c) Las convocantes deberá remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.-*

Que la Resolución DNCP Nº 1208/21 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, Art 3º PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE, dispone, *trascurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueara automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de las comunicación del llamado en el plazo previsto; 2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma. Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de contrataciones, automáticamente procederá a realizar el desbloque para la comunicación del llamado. La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.-*

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en respuesta a la comunicación del inicio del llamado en referencia, por NOTA DNC Nº 10159/2021 del 31 de mayo de 2021, observó a la convocante, lo siguiente; *Solicitaos a la convocante remitir el Dictamen Justificativo de la UOC sobre el incumplimiento del PAC de los plazos cuatrimestrales. Solicitamos a la convocante realizar la justificación correspondiente conforme lo establece la normativa vigente. Art. 3 Res. DNCP 1208/2021.*

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones comunica, que en un principio en la planificación realizada se previó contar con los insumos hasta el primer semestre del presente año, pero debido a una alta demanda en la utilización de los mismos se tuvo que adelantar el proceso de inicio del llamado a fin de no quedar desabastecidos del insumo a ser adquirido.-

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Carlos A. Espínola Cubas
Director de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección de Adm. y Finanzas · DIGESA